

## ANEXO 5

### 1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta

A)...

B)...

1.- ...

3.- Trámite de baja vehicular.

### SCT-03-010

Baja de vehículos del servicio de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, en sus distintas modalidades; así como de los servicios auxiliares y transporte privado de personas y de carga. Compete a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para efectos administrativos, la aplicación e interpretación del mismo.

Dependencia: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Modalidad: Baja de vehículo

### ¿Quién puede solicitar el trámite?

- Interesado
- Representante legal

### ¿En qué casos debe presentarse?

En caso de enajenación del vehículo, por accidente, por robo del vehículo y/o por propia decisión del permisionario.

### ¿Qué efecto tendría no hacer este trámite?

Se reduciría la seguridad y se dejaría sin protección a los usuarios de este servicio, no se localizaría al responsable de daños a las vías generales de comunicación y medio ambiente en caso de accidente, no se tendría un control de los prestadores de este servicio.

### Documentos requeridos



### **Observaciones sobre los documentos solicitados**

En caso de no presentar placas metálicas de identificación o tarjeta de circulación, el interesado debe presentar acta levantada ante el Ministerio Público por robo o extravío A efectuar pago en Banco por concepto de reposición de placas metálicas o tarjeta de circulación

### **Costos**

Trámite gratuito

### **Pasos para realizar el trámite**

1. INGRESAR LA SOLICITUD EN LAS OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE DE ACUERDO A SU DOMICILIO FISCAL
2. PRESENTAR REQUISITOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
3. VERIFICAR EL SISTEMA PARA CONOCER EL ESTATUS DEL TRÁMITE
4. VERIFICAR EN EL SISTEMA LA RESPUESTA DE LA AUTORIDAD
5. GENERAR HOJA DE AYUDA PARA PAGO
6. PAGAR TRÁMITE EN SUCURSAL BANCARIA
7. RECOGER PERMISO EN LAS OFICINAS DONDE SE REALIZÓ EL TRÁMITE.

### **Resolución**

#### **Tipo de resolución que se emite:**

Formato de baja de vehículo

#### **Vigencia de resolución:**

No aplica

### **Criterios de resolución**

1. "En caso de no presentar placas metálicas de identificación o tarjeta de circulación, el interesado debe presentar acta levantada ante el Ministerio Público por robo o extravío A efectuar pago en Banco por concepto de reposición de placas metálicas o tarjeta de circulación"

### **Plazo máximo de resolución**

1 a 2 días hábiles

**Observaciones**

Se establece la afirmativa ficta para el trámite referido, en el supuesto de que el mismo no sea resuelto por la autoridad administrativa competente una vez transcurrido el plazo respectivo establecido en el artículo primero del presente acuerdo, contado a partir de que se hayan cumplido todos los requisitos, incluidas las verificaciones vehiculares y/o validaciones por parte de otras autoridades, como son la legal estancia de la unidad vehicular, por parte de la secretaría de hacienda y crédito público, a través del sistema de administración tributaria; la correcta integración de los números de identificación vehicular, por parte de la secretaría de gobernación, a través del registro público vehicular, y la verificación de que el vehículo no cuenta con reporte de robo, por parte de la secretaría de seguridad pública.

**Tipo de ficta**

Positiva

**Plazo de prevención**

1 a 1 días hábiles

**Observaciones**

La prevención de información faltante deberá hacerse dentro del primer tercio del plazo de respuesta o, de no requerirse resolución alguna, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del escrito correspondiente. La fracción de día que en su caso resulte de la división del plazo de respuesta se computará como un día completo. En caso de que la resolución del trámite sea inmediata, la prevención de información faltante también deberá hacerse de manera inmediata a la presentación del escrito respectivo.

**Dónde realizar el trámite**

**Selecciona tu estado y municipio:**